



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2019 - 00360 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LILIANA MARIA ROMERO REYES
	A FAVOR de las menores : JAR y MAR.
DEMANDADO	JUAN EVANGELISTA AVILA BERDUGO

Informe secretarial: Soledad, 24 de marzo de 2022, Señora Jueza a su despacho proceso en el cual la demandante allega la relación de los gastos causados de los años 2019 a 2022. Sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA, SOLEDAD -ATLÁNTICO, VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En atención al informe secretarial que precede y el acuerdo de las partes en la audiencia realizada el día 11-02-2022, se ordenará correr traslado a la parte pasiva a fin que manifieste posterior a su revisión de los documentos allegados de os cuales se les remitirá a su correo sobre la aceptación de la nueva cuenta ejecutiva de los gastos causados de sus menores hijas JAR y MAR, de pensión matricula, gastos escolares y transportes del periodo junio del 2019 a febrero de 2022, y que serían compartidos por los padres en cuantía del 50% cada sobre la totalidad de estos de la cual asciende actualmente a la suma de \$51.989.249. correspondiéndole a cada uno \$25.994.624.

En mérito de lo expuesto el despacho;

RESUELVE:

1. Correr traslado a la parte pasiva de la relación de gastos de pensión, matricula, gastos escolares, transportes y demás, causados por sus menores hijas JAR y MAR, correspondientes al periodo junio del 2019 a febrero 2022 de la cual ascienden a la suma de \$51.989.249. y correspondiéndole a cada padre la suma de \$25.994.624.
2. REMITIR a la parte pasiva la relación y los documentos probatorios de los gastos causados y allegados por la parte activa, a efectos de acordar el pago de los mismos al correo del apoderado del demandado Dr. Julio Martínez B. correo: juliomartinezbaquero509@gmail.com Cel.3014615553.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 06 de abril de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 042 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ



mbg